



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
RECTORADO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES  
Dr. Cecilio Báez c/ Gaspar Villamayor  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



002-2025

---

## CONTRATO

**CONTRATACIÓN DIRECTA N°  
01/2025**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS  
VARIOS PARA EL IICS UNA”**

**ID N° 460.920**

**EMPRESA: LA INDEPENDENCIA DE  
SEGUROS S.A.**

**SAN LORENZO - PARAGUAY**

**2025**

---



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RECTORADO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES  
Dr. Cecilio Báez c/ Gaspar Villamayor  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



002-2025

Contratista: **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**

Entre el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA, con C.I. N° 985.161, denominada en adelante el TOMADOR y por la otra, la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., con R.U.C N° 80022314-4, domiciliada en la casa N° 409 de la calle Juan E. O'leary esquina Estrella, de la ciudad capital, representadas por el Econ. ISAAC RUBEN AGUILERA DAVALOS, con C.I. N° 649.027, y la Lic. JUSTO MIGUEL CHEMENA SANTACRUZ, con C.I. N° 1.405.246, denominada en adelante el ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO.


El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC N° 460.920, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS PARA EL IICS UNA", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad N° 052/2025 de fecha 27 de marzo de 2025 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

  
Dr. Edmundo C. Granada V.  
Director General  
IICS - UNA



Web: [www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)  
Correo: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)  
Teléfono: +595981 286 370



002-2025

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 960.920.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025, convocado por el DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 052/2025 de fecha 27 de marzo de 2025.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Cant.	Tasa premio	Premio total
1	1	CAMIONETA: MITSUBISHI. MODELO: L200. AÑO:2008	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	1	G 1.800.000	G 1.800.000
2	2	CAMIONETA: HIGER. MODELO: KLQ1020E30 /2015, AÑO:2014	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	1	G 2.340.000	G 2.340.000
3	3	EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. MARCA: BD. MODELO: BD FACSCANTO II 8 COLORES. AÑO: 2018.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	1	G 7.920.000	G 7.920.000
4	4	EQUIPO: ESPECTOFOMETRO INFRARROJO. MARCA: THERMOFISHER SCIENTIFIC. MODELO: NICOLET IS5. AÑO: 2018.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	1	G 2.184.000	G 2.184.000
5	5	EQUIPO: FOTODOCUMENTADOR QUIMIOLUMINISCENTE. MARCA: GE HEALTHCARE LIFESCIENCE. MODELO: IMAGEKUANT LAS500. AÑO: 2018.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	1	G 1.760.000	G 1.760.000
6	6	EQUIPO: TERMOCICLADOR EN GOTA. MARCA: BIORAD. MODELO:	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	1	G 5.280.000	G 5.280.000

Web: [www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)  
Correo: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)  
Teléfono: +595981 286 370



Dr. Edmundo C. Granada V.  
Director General  
IICS - UNA



		UX200. AÑO: 2018.				
7	7	Seguro contra robo / asalto	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	1	₡ 150.000	₡ 150.000
8	8	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	1	₡ 300.000	₡ 300.000
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>21.734.000.-</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₡ 21.734.000** (Guaraníes veinte y un millón setecientos treinta y cuatro mil) IVA Incluido.

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

LA ASEGURADORA se compromete a entregar las pólizas de seguros al Departamento de Contrataciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo, en el horario de 07:30 hs. a 13:30 hs, de lunes a viernes, como máximo dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.-

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de:

C.P. RODOLFO LUIS ROJAS AVEIRO, con Cédula de Identidad N° 1.907.294 funcionario de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS UNA.

#### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



Web: [www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)  
Correo: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)  
Teléfono: +595981 286 370

Dr. Edmundo C. Granada V.  
Director General  
IICS - UNA



#### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada

Web: [www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)  
Correo: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)  
Teléfono: +595981 286 370



Dr. Edmundo C. Granada V.  
Director General  
IICS UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
 RECTORADO  
 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD  
 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES  
 Dr. Cecilia Báez c/Gaspar Villamayor  
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



002-2025

por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 10 mes abril y año 2025.

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.  
 Econ. ISAAC RUBEN AGUILERA DAVALOS  
 Presidente



LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.  
 Lic. JUSTO MIGUEL CHEMENA SANTACRUZ  
 Vice Presidente



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD  
 Dr. EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA  
 Director General / Ordenador de Gastos